



"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"



RESOLUCION JEFATURAL N° 011-2021-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 27 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° 037-2020-GORE-ICA-PETACC/OPP; Informe Legal N° 006-2021-GORE-ICA-PETACC/OAJ; Nota N° 018-2021-GORE-ICA-PETACC/UASA; Memorando N° 010-2021-GORE-ICA-PETACC/OA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 037-2020-GORE-ICA-PETACC/OPP la Oficina de Presupuesto y Planificación remite la propuesta de Directiva: "Procedimiento para las Contrataciones por Montos Menores a 8 UIT del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha", el cual ha sido presentado por la Oficina de Administración del PETACC y revisada por la Oficina de Presupuesto y Planificación, conforme a lo dispuesto en los numerales 7.2.1 y 7.2.2 de la Directiva Jefatural N° 005-2017-GORE-ICA-PETACC/JP;

Que, mediante Directiva Jefatural N° 005-2017-GORE-ICA-PETACC/JP "Lineamientos para la Formulación, Modificación y Aprobación de Directivas del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha" aprobada por Resolución Jefatural N° 106-2017-GORE-ICA-PETACC/JP, establecen que las directivas son propuestas por los diferentes órganos y unidades orgánicas del PETACC en el marco de sus competencias, por iniciativa propia o por disposición superior:

Que, el objetivo de la presente Directiva es establecer los lineamientos para las contrataciones de Adjudicaciones Sin Procesos que permita el uso eficiente de los fondos públicos del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, en adelante PETACC, observando los criterios de celeridad, economía y eficacia, mediante mecanismos transparentes que permita a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, en adelante UASA, realizar contrataciones en condiciones de calidad, precio y plazos de entrega y prestación, con el mejor uso de los recursos materiales y humanos disponibles;

Que, habiendo el Director de Presupuesto y Planificación emitido el Informe favorable, contando con la conformidad de la Oficina de Administración y de Asesoría Jurídica; se hace necesario su aprobación mediante el correspondiente acto resolutivo;

Por lo expuesto y con el visto de las Direcciones de Administración, Presupuesto y Planificación y Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la **DIRECTIVA JEFATURAL N° 001-2021-GORE-ICA-PETACC/JP** sobre **DIRECTIVA: "PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A 8 UIT DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA"**, la misma que consta de Nueve (9) Numerales y Doce (12) Anexos, que forma parte integrante de la presente resolución, y entrará en vigencia al día siguiente de su expedición.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Administración cumpla con la difusión de la Directiva aprobada por la presente Resolución para su conocimiento y aplicación, colocando una copia digital de la misma en el servidor de cada usuario, así como su publicación en el Portal Institucional del PETACC (www.petacc.gob.pe).

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE la presente Directiva a las Instancias correspondiente, Comité de Control Interno, así como al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

CPA. Edmundo Manchego Maza
JEFE DE PROYECTO ESPECIAL

JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Calle Lambayeque N° 169, Interior 1, 2 y 3 2do. Piso
Ica - Ica